

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	35062
<b>Nombre</b>	Derecho Penal I
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	9.0
<b>Curso académico</b>	2021 - 2022

**Titulación(es)**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	2	Anual

**Materias**

Titulación	Materia	Caracter
1302 - Grado de Criminología	7 - Derecho Penal	Obligatoria

**Coordinación**

Nombre	Departamento
SANCHEZ VILANOVA, MARIA	72 - Derecho Penal

**RESUMEN**

Derecho penal I es una asignatura obligatoria de carácter anual, que constituye uno de los pilares básicos en la formación del criminólogo. Se trata de una de las asignaturas con mayor creditaje de la titulación (un total de 9 créditos) y queda integrada, conjuntamente con las asignaturas de Derecho penal II, Derecho penitenciario y Derecho penal de menores, dentro del módulo "Derecho penal".

**CONOCIMIENTOS PREVIOS****Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



### Otros tipos de requisitos

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios

## COMPETENCIAS

### 1302 - Grado de Criminología

- Conocer el contenido y alcance de las sanciones penales, especialmente la pena de prisión, trabajos en beneficio de la comunidad y demás alternativas a las penas privativas de libertad.
- Conocer las garantías penales reguladas en el Título Preliminar del Código Penal y de su vertiente constitucional G.:1, 8 y E: 22
- Conocer la estructura y contenido de la teoría del delito y de la pena
- Identificar en cada tipo delictivo los distintos elementos del delito como bien jurídico, tipo de injusto, justificación, culpabilidad, formas de aparición y penalidad y su diferencia con otros tipos delictivos.
- Analizar casos concretos con el fin de iniciar el aprendizaje de la calificación jurídica por su relevancia criminológica
- Distinguir los datos relativos a las sanciones, necesarios para los informes criminológicos. G.: 7, 10 y E: 2, 3, 4, 6

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura tiene que estar orientada a que el alumnado alcance las siguientes competencias como resultados de aprendizaje:

- Conocer las garantías penales reguladas en el Título preliminar del Código Penal y su vertiente constitucional.
- Conocer la estructura y el contenido de la teoría del delito y de la pena.
- Analizar casos concretos con el fin de iniciar el aprendizaje de la calificación jurídica por su relevancia criminológica.
- Conocer el contenido y alcance de las sanciones penales especialmente de la pena de prisión, trabajos en beneficio de la comunidad y otras alternativas a las penas privativas de libertad.

A partir de estos conocimientos y de una combinación adecuada de los diferentes instrumentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado deberá adquirir las siguientes competencias:

En el ámbito de las competencias específicas del Grado, con la asignatura, el alumnado deberá adquirir:

- E2: Saber interpretar las fuentes y bases de datos relacionadas con la criminalidad.



- E3: Saber trasladar a un informe criminológico los datos psicológicas, sociales y jurídicas de relevancia criminológica.
  - E4: Saber seleccionar los datos con relevancia criminológica que sean útiles para emitir una resolución judicial.
  - E6: Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación con el asesoramiento al juzgado de vigilancia en sus resoluciones.
  - . E10: Saber plasmar en un informe los instrumentos idóneos para la reinserción social y la reducción de los efectos nocivos de la cárcel.
  - E11: Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de los delitos y la resolución de conflictos sociales, garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales. •
  - E12: Saber asesorar en la interpretación y valoración de los informes forenses.
- E22: Ser capaz de analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre los hombres y mujeres, la paz, la sostenibilidad, la accesibilidad universal y el diseño para todos y los valores democráticos.

En el ámbito de las competencias generales, el alumnado deberá desarrollar:

- G1: Saber utilizar un lenguaje técnico que permita expresar los conceptos correctamente y desde una perspectiva de género.
- G4: Tener iniciativa creativa, promoviendo el análisis crítico y el espíritu de liderazgo con capacidad de gestión y dirección.
- G7: Saber argumentar y expresarse de manera coherente e inteligible de forma oral y escrita.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. DERECHO PENAL : CONCEPTO Y PRINCIPIOS

Concepto de Derecho penal. Las normas penales: concepto y estructura. El delito y las consecuencias jurídicas del delito. La función del Derecho penal: retribución y prevención. El Derecho penal vigente en España.

Principios limitadores del ius puniendi: el principio de legalidad; el principio de exclusiva protección de bienes jurídicos; el principio de intervención mínima y el carácter fragmentario y subsidiario del derecho penal; el principio de proporcionalidad; el principio de igualdad; el principio de culpabilidad; el principio de responsabilidad por el hecho; el principio de presunción de inocencia (aspectos materiales); el principio de humanidad de las penas; el principio de resocialización.

El principio de legalidad y las fuentes del Derecho penal. Reserva de ley: el caso de las leyes penales en blanco. Contenido material: mandato de taxatividad; prohibición de retroactividad; prohibición de analogía. Criterios específicos de interpretación de la ley penal. Otras fuentes del Derecho penal.

El principio non bis in idem y los criterios de resolución del concurso de normas penales.



Ámbito de validez temporal de la ley penal: prohibición de retroactividad. Momento de comisión del delito. Ámbito de validez personal: las inviolabilidades. Ámbito de validez espacial.

## 2. TEORÍA DEL DELITO I

El delito: concepto y clases. Estructura del delito.

La antijuridicidad: concepto y naturaleza. El bien jurídico-penal: concepto, funciones y clases. La acción: concepto (referencia a las distintas concepciones sobre la acción). Supuestos de ausencia de acción: fuerza irresistible, movimientos reflejos e inconsciencia. El tipo: concepto. Términos del tipo. Elementos del tipo: sujetos activo y pasivo, objeto material. Los elementos subjetivos del tipo. Tipicidad objetiva y subjetiva (vid. culpabilidad). Clases de tipos: tipos de lesión y peligro; de mera actividad y resultado; de consumación instantánea, permanentes y de estado; especiales propios e impropios; de resultado cortado y mutilados de dos actos. La relación de causalidad y la imputación objetiva: determinación de la causalidad y criterios de imputación del resultado. Peculiaridades de la imputación objetiva en los delitos de omisión impropia y en los delitos imprudentes. Supuestos problemáticos: cursos causales irregulares, casos de causalidad adelantada, casos de causalidad cumulativa, autopuesta en peligro de la víctima

La omisión: omisión propia e impropia. La comisión por omisión: criterios de equivalencia. Ausencia de antijuridicidad: la justificación y sus efectos. Distinción entre un hecho justificado y un hecho no culpable. Fundamento de las causas de justificación. Los elementos objetivo y subjetivo de la justificación. La justificación incompleta. Causas de justificación: legítima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La cuestión del consentimiento. El problema de la obediencia debida.

La culpabilidad: concepto y fundamento. La estructura del juicio de culpabilidad.

La imputabilidad y su ausencia - Causas de inimputabilidad: anomalía o alteración psíquica y trastorno mental transitorio; intoxicación plena; alteraciones de la percepción; minoría de edad-

## 3. TEORIA DEL DELITO I BIS

El momento de la imputabilidad: las acciones liberae in causa- La imputabilidad disminuida. Imputación por dolo e imputación por imprudencia - El dolo: concepto y clases. Ausencia de dolo: el error de tipo (vid. error) La imprudencia: concepto y clases. La imprudencia profesional. El conocimiento de la antijuridicidad. Ausencia de conocimiento de la antijuridicidad: el error de prohibición (vid. error). La delincuencia por convicción. El error de tipo: tratamiento legal; clases de error de tipo (error sobre el curso causal, aberratio ictus, error in objeto/persona). El error sobre elementos accidentales. El error de prohibición: tratamiento legal. Clases: directo e indirecto. Problemática del error sobre los presupuestos objetivos de una causa de justificación.

Causas de exculpación: miedo insuperable y estado de necesidad exculpante (vid. causas de justificación). Las acciones liberae in causa: concepto, estructura y supuestos de aplicación (ausencia de acción e inimputabilidad).

Iter criminis: fases interna y externa. Fundamento de la punición de los delitos incompletos -Actos preparatorios: conspiración, proposición y provocación. El caso de la apología Delimitación entre preparación y ejecución. Actos ejecutivos: la tentativa; clases y tratamiento jurisprudencial. El



desistimiento voluntario Consumación. Autoría y participación. Distinción entre autor y partícipe. Clases de autoría: única, coautoría, autoría mediata La participación: el principio de accesoriedad limitada. Clases: inducción, cooperación necesaria y complicidad El concurso de personas en los delitos especiales La autoría y participación en los delitos imprudentes Régimen de responsabilidad por delitos cometidos por medios de difusión mecánicos -La responsabilidad penal de las personas jurídicas.

#### **4. TEORÍA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO**

La punibilidad: concepto. Condiciones objetivas de punibilidad, excusas absolutorias, causas personales de exclusión de la pena.

La pena: concepto, función y fines.

Clases de penas. Criterios de clasificación. Penas privativas de libertad. Penas privativas o restrictivas de derechos. Penas pecuniarias. Otras penas. Las penas previstas para las personas jurídicas.

La determinación de la pena. Reglas legales de determinación de la pena. Determinación del marco penal abstracto y del marco penal concreto. La individualización judicial. La determinación de la pena en los supuestos de concurso de delitos: concurso real, ideal y delito continuado.

Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Las circunstancias atenuantes, las circunstancias agravantes, la circunstancia mixta de parentesco.

Suspensión y sustitución de la pena. La suspensión de la ejecución de la pena. Supuestos de sustitución de la pena privativa de libertad. Libertad condicional.

Causas de extinción de la pena y cancelación de antecedentes penales.

La peligrosidad criminal. Las medidas de seguridad: concepto, presupuestos de aplicación, clases, régimen jurídico.

Otras consecuencias jurídicas derivada del delito. La responsabilidad civil ex delicto. Consecuencias accesorias. Comiso.



## VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	90,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	15,00	0
Estudio y trabajo autónomo	90,00	0
Lecturas de material complementario	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	15,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>225,00</b>	

## METODOLOGÍA DOCENTE

La docencia presencial tiene asignadas 90 horas, de las cuales:

-75 horas son de docencia en el horario normal en el aula, de las cuales, el mínimo recomendado de actividades aplicadas son 30 horas.

-Las otras 15 se destinarán a actividades complementarias así como la realización del examen final.

A lo largo del curso se podrán proponer al grupo una o varias actividades formativas, ya sean propias del grupo o comunes al Departamento de Derecho penal (como asistencia a conferencias).

## EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en la fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final. Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua. El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como si se realizará una prueba parcial, de carácter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad. Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final. En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.



## REFERENCIAS

### Básicas

- CARBONELL MATEU, Derecho penal. Concepto y principios constitucionales, 3ª ed., Tirant lo Blanch, 1999.
- CUERDA ARNAU, (Dir.), Vistas penales. Casos resueltos y Guías de actuaciones en sala, Tirant lo Blanch, 2017.
- COBO DEL ROSAL / VIVES ANTÓN, Derecho penal. Parte general, Tirant lo Blanch, 1999.
- DÍEZ RIPOLLÉS, Derecho penal español. Parte general, Tirant lo Blanch, 2020.
- LASCURAÍN SÁNCHEZ, Manual de Introducción al Derecho Penal, BOE, 2019
- LUZÓN PEÑA, Lecciones de Derecho penal. Parte general, Tirant lo Blanch, 2016.
- LUZÓN PEÑA (Dir.), Derecho penal en casos. Parte general: estudio analítico práctico, Tirant lo Blanch, 2018a.
- MIR PUIG, Derecho penal. Parte general, Bosch, 2015
- MUÑOZ CONDE / GARCÍA ARÁN, Derecho penal. Parte general, Tirant lo Blanch 10ª ed, 2019
- ORTS BERENGUER / GONZÁLEZ Cussac, Compendio de Derecho penal. Parte general, Tirant lo Blanch, 8ª ed, 2019.

### Complementarias

- BORJA JIMÉNEZ, Curso de política criminal, Tirant lo Blanch, 2021.
- MIR PUIG / CORCOY Bidasolo (Dires.), Constitución y sistema penal, Marcial Pons, 2012.
- DÍEZ RIPOLLÉS, Política criminal y derecho penal: estudios, Tirant lo Blanch, 3ª ed. ampliada, 2020.
- QUINTERO OLIVARES, Derecho penal constitucional, Tirant lo Blanch, 2015.
- ROXIN, Derecho penal. Parte general. Fundamentos. La estructura de la teoría del delito (Trad. DM Luzón Peña et al.), Thomson-Civitas 2008.

## ADENDA COVID-19

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**

### DOCENCIA HÍBRIDA

Si la autoridad académica lo determina, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultat de Dret, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. A tal efecto, se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, previendo para los otros, prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona.



Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.

### **DOCENCIA NO PRESENCIAL**

Si la autoridad académica establece el cambio en docencia no presencial, esta asignatura pasará a impartirse para todo el alumnado en iguales condiciones a las indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.